

COMUNIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS OFICIALES
ANDALUCÍA	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	2
ANDALUCÍA	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	CARMONA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCÍA	SEVILLA	CARMONA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 4	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 5	2
ANDALUCÍA	SEVILLA	ECIJA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	LEBRIJA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	LEBRIJA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	LORA DEL RÍO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	LORA DEL RÍO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	MARCHENA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	SANLÚCAR LA MAYOR	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	UTRERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	PENAL Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	AZNALCOLLAR	JDO. DE PAZ	1

Ver Anexo II en páginas 17.877 a 17.878 de este mismo número

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 16 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 8 de julio por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 87, de 30 de julio de 1996) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro de trabajo: Dirección General de Fomento del Empleo.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 1669510.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Instrumentos e Iniciativas de Empleo.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A-B.
 Mod. acceso: PLD.
 Área funcional/relacional: Cooperativa. Empleo Formación Ocupacional y Administración Pública.
 Niv. A-B: 26.
 C. específico: 13.211,64 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -

Cuerpo: P-A1.1.
Exp.: 3 años.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. de Control Presupuestario.
Código: 9071310.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Presupuesto y Gestión Económica.
Area relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. específico RFIDP/€: XXXX-16.064,52.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante el puesto cuyas características se determinan en el Anexo de esta Resolución y conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.